



Expediente: 346/2025

Procedimiento: SOLICITUD DE AYUDA AL ESTUDIO

Referencia: SOLICITUD

APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNO/A:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (en caso de ser menor de edad):

DNI:

TELÉFONO:

DIRECCIÓN:

CENTRO EN EL QUE SE ENCUENTRA MATRICULADO AÑO ACADÉMICO 2025/2026

CURSO / TITULACIÓN:

DATOS BANCARIOS (IBAN)

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria de ayudas para los alumnos que cursa en estudios de infantil y primaria en colegio público rural y secundaria, formación profesional o PCPI, ciclos formativos, bachiller y estudios universitarios en centros públicos docentes, para el curso académico 2025/2026.

DECLARA:

Declaro responsablemente, hallarme al corriente con la Agencia Tributaria, Estatal y Autonómica, con la Tesorería General de la Seguridad Social y con el propio Ayuntamiento



SOLICITA:

La concesión de la mencionada ayuda

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas en las presentes Bases y en la correspondiente normativa de aplicación, y **DECLARO** que cumplo con la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria.

En El Granado, a _____ de _____ de 2025

Firma

, para lo cual acompaño la siguiente documentación:

- **Fotocopia DNI/NIE**
- **Certificado de empadronamiento**
- **Fotocopia de la cuenta bancaria** donde conste claramente los dígitos del número de cuenta, así como la titularidad del beneficiario o de sus tutores legales.
- Certificación académica expedida, sellada y firmada por el centro donde cursa estudios (**Matrícula**).

* No necesario en el caso de alumnos/as que cursen estudios en el CPR ADERÁN II.

* De conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas *“Los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección.”*

Los datos personales serán incorporados en un fichero siendo tratados de forma totalmente confidencial (Ley Orgánica 3/2018, 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los datos digitales) y únicamente podrán ser utilizados para el estricto cumplimiento de las funciones derivadas de la convocatoria.